



SABANALARGA -ATLANTICO, 2 de septiembre de 2021

PROCESO EJECUTIVO: MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPVIPEBA

DEMANDADO: ROSANA B. VARON CABARCAS

RADICACION: 08-638-40-89-001- 2019-00648-00

Señor Juez: A su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió respuesta virtual al requerimiento realizado a la entidad pagadora CAJACOPI mediante oficio C-01034, Díguese Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DÍAZ MORELO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga- Atlántico, 2 de septiembre de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta emitida por CAJACOPI, este Despacho judicial ordena el pago de los 20 depósitos judiciales, que se encuentran a disposición de este Despacho a nombre del demandado ROSANA V. VARON CABARCAS al Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , tal como viene ordenado a folio 5 .-

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No.101  
DE FECHA 3 SEPTIEMBRE DE  
2021  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca  
Juez  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d4fc16cbcd29b07fd33917f658c3d94c814953094d759e37b06d4529878a6dd

Documento generado en 02/09/2021 03:16:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>